

PROCEDIMIENTO PARA DAR DE ALTA NUEVAMENTE A ANIMALES COMUNICADOS COMO MUERTOS

1. El cabañero debe presentar en la ORZARP una solicitud de trabajo.
2. El técnico de la ORZARP verifica si el animal se encuentra vivo, toma nota en la planilla elaborada para el efecto.
3. Si los animales están registrados y tiene certificado de Pedigree, el propietario debe presentar el Pedigree en la ORZARP, si no lo tiene debe solicitar una copia, caso contrario la solicitud no podrá ser procesada.
4. Por cada animal verificado como vivo se le cobrara al propietario, el arancel que le corresponde al animal por el registro correspondiente de acuerdo a su raza y categoría.
5. Una vez cumplidos todos estos requisitos el animal queda nuevamente habilitado para continuar con el registro respectivo.
6. Este procedimiento no podrá ser utilizado cuando se dio de baja al animal por exoneración de cuentas y bajas de animales generadas por mantenimiento en el sistema ORZARP.
7. La fecha de entrada en vigencia de este procedimiento es el 01 de Octubre 2013

**OFICINA REGISTROS ZOOTECNICOS
A.R.P.**